

### **BASES (BORRADOR)**

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, con la finalidad de estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa y con el propósito de que se cumplan los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia, convoca el IX CONCURSO DE BECAS INICIA DE IDEAS JÓVENES

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objetivo de este concurso es financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artística.

#### **2. - PARTICIPANTES**

- 1 Las personas nacidas en Logroño.
- 2 Las personas actualmente empadronadas en Logroño.
- 3 Las personas matriculadas en cualquier centro educativo de Logroño. Estas deberán especificar el curso y el centro.
- 4 Las personas con edades comprendidas entre 16 y 25 años, al 31 de diciembre de 2024.
- 5 Se podrá participar de forma individual o colectiva. En caso de que sea una propuesta colectiva se concederá la parte proporcional del importe a cada participante. Cada participante o colectivo podrá presentar como máximo un proyecto individual y participar en otro colectivo.

Las personas que obtengan algún premio en esta edición no podrán presentarse en la siguiente.

#### **3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Datos personales completos con copia escaneada del D.N.I.
- Trayectoria del artista individual o colectivo.
- Proyecto completo que desarrolle la idea para la modalidad deseada. Es importante que en el proyecto se especifique con detalle en qué va a consistir el producto final, para que pueda valorarse y evaluar si se ha cumplido o no una vez presentado.
- Declaración jurada de no tener ayuda o financiación de cualquier otra institución para el proyecto presentado.
- Los menores presentarán una autorización de su padre o madre o tutor legal para autorizar su participación.

---

#### 4.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación escaneada de los originales y el proyecto se presentarán al correo [inicia@logrono.es](mailto:inicia@logrono.es) desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOR hasta el 5 de noviembre de 2024.

#### 5.- MODALIDADES

Se pueden presentar proyectos en las siguientes modalidades.

- Modalidad de Audiovisuales/Cortometraje. El tema libre, el guion debe ser original y la duración no inferior a 10 minutos. El corto se debe editar físicamente y se entregará una copia, en formato compatible, al Ayuntamiento de Logroño.
- Modalidad de creación literaria/publicación.  
Edición de libro o revista de poesía, novela, ilustración, cuento. El libro o revista debe imprimirse y hay que hacer entrega al Ayuntamiento de Logroño de 20 ejemplares, así como en una copia en formato PDF. La extensión no inferior a 30 páginas.
- Modalidad de Artes Escénicas.  
Representación teatral completa. El tema libre, el guion puede ser una adaptación de alguna obra clásica, se valorará que el texto teatral sea original. La duración no inferior a 30 minutos.
- Modalidad de Artes plásticas.  
Exposición de fotografía, pintura, ilustración, instalación o cualquier otra técnica para realizarse en el Patio de La Gota de Leche o espacio similar. La exposición debe tener los elementos suficientes para completar adecuadamente el espacio referido y debe estar montada en la primera semana de mayo de 2024.
- Modalidad de Espectáculo Musical.  
Espectáculo musical: Proyecto completo de música, iluminación, escenografía y cualquier otro elemento. Concierto musical, teatro musical, ópera, flamenco, danza, con actuación en directo de los músicos. Tema libre, cualquier estilo musical. Se valorará que los temas y el montaje sean originales. La duración no inferior a 30 minutos.
- Modalidad Híbrida  
A lo largo del tiempo se ha ido observando que hay proyectos que no se ajustan a ninguna de esta modalidad, porque incluyen varias disciplinas. Aquí cabe todo, especialmente los proyectos que incorporen nuevas tecnologías.

#### 6 - JURADO

El jurado estará compuesto por la Concejala de Juventud o persona en quien delegue y una comisión integrada por tres personas expertas en cada disciplina. Las decisiones del jurado serán inapelables. La

---

comisión examinará los proyectos presentados y valorará el interés artístico y la calidad de las propuestas, la innovación, la difusión propuesta, la documentación presentada que ayude a comprender y considerar su viabilidad y calidad: justificación, explicación, diseños, presupuestos, así como cualquier otro aspecto que lo complementa. Se valorará también la viabilidad del proyecto, el resultado y el producto final de la idea propuesta.

El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuántas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. El jurado podrá declarar desierta una o todas las modalidades. El jurado podrá declarar desierta alguna modalidad y distribuir el premio en otra modalidad, dándose el caso de que haya más de una beca en una modalidad y ninguna en otra. Hay más becas que modalidades por lo que el jurado podrá distribuir estas según considere, no necesariamente dos becas por cada modalidad.

#### 7.-PRESUPUESTO

Las becas se conceden en esta convocatoria y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 481.99 del presupuesto general de 2024 con un importe de 19500 €.

#### 8.- DOTACIÓN

Se establecen trece becas de 1.500 €. La cuantía se abonará en dos plazos: el 70% en el momento de la concesión y el 30% una vez presentado el producto, una breve memoria descriptiva y gráfica de todo el proceso y del resultado y realizados los trámites preceptivos para proceder a su abono.

La Unidad de Infancia y Juventud podrá requerir al artista o artistas durante este periodo para hacer seguimiento de la marcha del proyecto. Añadida a esta dotación se contempla la posibilidad de que una o varias de las personas becadas puedan participar en un intercambio cultural.

#### 8.- OBLIGACIONES

##### 8.1. De la Unidad de Infancia - Juventud

Colaborar en la gestión y reserva de los espacios necesarios, dotar de los medios básicos adecuados, según disponibilidad, para la presentación adecuada de las propuestas.

##### 8.2. De los artistas becados

A) Deberán realizar el proyecto en los plazos indicados sin posibilidad de prórrogas y ajustándose a las características referidas en el proyecto, la realización del proyecto y la presentación de la obra acabada de las trece becas se hará en el periodo de mayo a noviembre de 2024.

B) Hacer constar en el producto final y en cualquier comunicación la siguiente leyenda; "Becas INICIA 2025. Ayuntamiento de Logroño". Añadiendo el logotipo municipal.



---

C) Asistir a las reuniones y actos relacionados que determine el Ayuntamiento de Logroño. Si hay imposibilidad física justificada podrá delegarse la representación en otra persona o buscarse otro medio de contacto con las TIC.

D) Deberán entregar una breve memoria descriptiva y gráfica de todo el proceso y del resultado final.

E) Consensuar con el Ayuntamiento de Logroño el espacio, el lugar y la fecha de presentación. El lugar para la presentación deberá ser un espacio municipal, preferentemente La Gota de Leche.

Si el artista o artistas adjudicatarios de una beca no se ajustan a las presentes bases, quedarán obligados a la devolución íntegra de la beca otorgada. Hasta la fecha de su presentación oficial las obras deberán estar inéditas. Cualquier ajuste previo o circunstancia deberá consultarse con la Unidad de Juventud.

## 9- PARTICIPACIÓN

La participación en cualquiera de las modalidades implica la aceptación de las presentes bases.

Logroño, 16 de septiembre de 2024

Alberto Martínez Rubio  
Jefe Unidad de Infancia - Juventud